

Archivo Central de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

ARMANDO MATEOS LOZANO *

Establecido inicialmente como dependencia de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria (1911-1931) y más tarde como departamento autónomo (1932-1945), el Departamento de Trabajo fue convertido en Secretaría de Trabajo y Previsión Social en diciembre de 1946.

Corresponde a esta dependencia, según la ley orgánica de la administración pública federal del 22 de diciembre de 1976, procurar el equilibrio entre los factores de la producción, intervenir en la formulación de los contratos-ley de trabajo, establecer el servicio nacional de empleo, vigilar el funcionamiento de las juntas federales de conciliación y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, llevar el registro de las asociaciones obreras, patronales y profesionales, vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene para trabajadores, elaborar estadísticas en materia de trabajo e impulsar la ocupación en el país vigilando el cumplimiento del Artículo 123 Constitucional.

Los documentos que genera la Secretaría de Trabajo al cumplir con sus atribuciones, están concentrados en diversos archivos.

* Jefe del Archivo Central de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.



En el Archivo Central se conserva documentación que data aproximadamente desde 1935. Los expedientes que corresponden al Departamento de Trabajo de los años anteriores (1911-1931) se conservan en el Archivo General de la Nación. En el Archivo Central de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en legajos de dos centímetros de grosor, se conserva documentación sobre las organizaciones obrero-patronales. Se lleva el registro puntual de las organizaciones, informaciones sobre los cambios habidos en sus comités directivos y la historia de los comités ejecutivos de las asociaciones. También se encuentran padrones y registros de agremiados. Esta información puede ser consultada por las propias asociaciones obrero-patronales; para la consulta particular se requiere autorización de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el carácter privado de los documentos.

Se conserva asimismo en este Archivo información que proviene de los estudios realizados para establecer los salarios mínimos en el país, el registro de las altas y bajas habidas en el empleo de obreros industriales y la estadística de accidentes de trabajo. En caso de interés para la consulta de estos últimos expedientes, debe hacerse una solicitud a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En la Dirección General de Convenciones se conservan los contratos-ley de trabajo, agrupados por ramo (textil, azucarero, hulero, etc.). Para la consulta de esos documentos se puede gestionar permiso en la propia Dirección General de Convenciones.

El Archivo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social guarda información de carácter legal, de 1935 a la fecha, sobre los conflictos obrero-patronales, emplazamientos a huelga y convenios fiscales establecidos. Los contratos colectivos firmados con cada empresa y las prestaciones, derechos y obligaciones correspondientes. Las asociaciones obrero-patronales tienen acceso a esta información, previa autorización de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

La documentación acerca de demandas, exhortos, reglamentos interiores de las empresas y embargos precautorios sólo es accesible a los afectados.

El Archivo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social ocupa un local en el edificio de la Secretaría en Dr. Río de la Loza y Dr. Vértiz. Conserva documentación en sus etapas primaria y secundaria, que constituirán, para el futuro, una fuente de información histórica inagotable.